



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01040522- -UNC-ME#HNC

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Pabla Inés López, DNI N° 24.172.736, por derecho propio y en representación de su hija menor de edad: Franchesca Suarez D.N.I. N° 53.508.011 solicita el pago del subsidio por fallecimiento de su cónyuge, Sr. José Raúl Suárez DNI N° 23.855.461 (Leg. 54490), quien se desempeñó como agente Nodocente de esta Casa, hasta el día 10 de Octubre de 2024, fecha de su fallecimiento;

La declaración jurada formulada por la recurrente y la documentación que se acompaña en estas actuaciones;

Lo informado en orden 14 por la Dirección General de Personal;

Lo dispuesto por el art. 53° de la Ley N° 24.241 y los Decretos N° 93/79 y 1343/74;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los nros. DDAJ-2025-75960-E-UNC-DGAJ#SG,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Pabla Inés López, DNI N° 24.172.736, de la suma de \$ 4.603.755 (Pesos cuatro millones, seiscientos tres mil, setecientos cincuenta y cinco ) a que asciende la Planilla de Preliquidación confeccionada por la Dirección General de Personal, en concepto de subsidio por fallecimiento de su cónyuge José Raúl Suárez (Leg.54490) ex agente de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia. La Sra. López deberá dejar constancia que percibe el importe mencionado por derecho propio y en nombre y en representación de su hija menor de edad Franchesca Suarez D.N.I. N° 53.508.011.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada al Hospital Nacional de Clínicas y a la Dirección General de Personal.